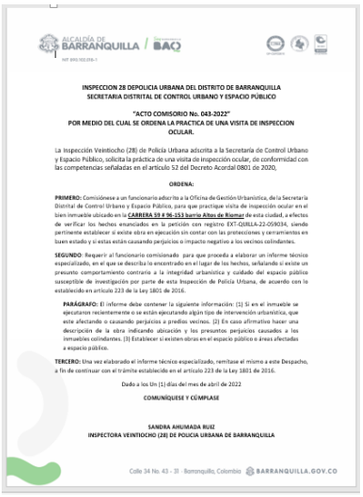
Evidencias Abril-2022

ACTIVIDADES REALIZADAS

Con la finalidad de cumplir con el objeto y obligaciones establecidas contractualmente, se realizan en el periodo comprendido al mes de abril de 2022 las siguientes actividades:

Primero: Proyección de las ordenes de Policía y elaboración de actos comisorios de competencia de la Inspección 28 de Policía Urbana de Barranquilla en el periodo de abril/2022.



INSPECCION 28 DEPOLICIA URBANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA
SECRETARIA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO

"ACTO COMISORIO No. 043-2022"
POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA PRACTICA DE UNA VISITA DE INSPECCION OCULAR.

La Inspección Veintiocho (28) de Policía Urbana adscrita a la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público, solicita la práctica de una visita de inspección ocular, de conformidad con las competencias señaladas en el artículo 52 del Decreto Acordal 0801 de 2020,

ORDENA:

PRIMERO: Comisiónese a un funcionario adscrito a la Oficina de Gestión Urbanística, de la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público, para que practique visita de inspección ocular en el bien inmueble ubicado en la **CARRERA 59 # 96-153 barrio Altos de Riomar** de esta ciudad, a efectos de verificar los hechos enunciados en la petición con registro EXT-QUILLA-22-059834, siendo pertinente establecer si existe obra en ejecución sin contar con las protecciones y cerramientos en buen estado y si estas están causando perjuicios o impacto negativo a los vecinos colindantes.

SEGUNDO: Requerir al funcionario comisionado para que proceda a elaborar un informe técnico especializado, en el que se describa lo encontrado en el lugar de los hechos, señalando si existe un presunto comportamiento contrario a la integridad y cuidado del espacio público susceptible de investigación por parte de esta Inspección de Policía Urbana, de acuerdo con lo establecido en artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

PARÁGRAFO: El informe debe contener la siguiente información: (1) Si en el inmueble se ejecutaron recientemente o se están ejecutando algún tipo de intervención urbanística, que este afectando o causando perjuicios a predios vecinos. (2) En caso afirmativo hacer una descripción de la obra indicando ubicación y los presuntos perjuicios causados a los inmuebles colindantes. (3) Establecer si existen obras en el espacio público o áreas afectadas a espacio público.

TERCERO: Una vez elaborado el informe técnico especializado, remítase el mismo a este Despacho, a fin de continuar con el trámite establecido en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

Dado a los Un (1) días del mes de abril de 2022

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA AHUMADA RUIZ
INSPECTORA VEINTIOCHO (28) DE POLICIA URBANA DE BARRANQUILLA

Calle 34 No. 43 - 31 - Barranquilla, Colombia BARRANQUILLA.GOV.CO



INSPECCION 28 DEPOLICIA URBANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA
SECRETARIA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO

"ACTO COMISORIO No. 046-2022"
POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA PRACTICA DE UNA VISITA DE INSPECCION OCULAR.

La Inspección Veintiocho (28) de Policía Urbana adscrita a la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público, solicita la práctica de una visita de inspección ocular, de conformidad con las competencias señaladas en el artículo 52 del Decreto Acordal 0801 de 2020,

ORDENA:

PRIMERO: Comisiónese a un funcionario adscrito a la Oficina de Gestión Urbanística, de la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público, para que practique visita de inspección ocular en el espacio público ubicado en la **Carrera 8 C Sur # 46-04 Urbanización Gonzalez Riyadi- Ciudadela 20 de Julio** de esta ciudad, a efectos de verificar los hechos enunciados en la petición con registro EXT-QUILLA-22-049840, que dan cuenta de una presunta ocupación ilegal del espacio público.

SEGUNDO: Requerir al funcionario comisionado para que proceda a elaborar un informe técnico especializado, en el que se describa lo encontrado en el lugar de los hechos, señalando si existe un presunto comportamiento contrario a la integridad y cuidado del espacio público susceptible de investigación por parte de esta Inspección de Policía Urbana, de acuerdo con lo establecido en artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

PARÁGRAFO: El informe debe contener la siguiente información: (1) Establecer si existe ocupación del espacio público o áreas afectadas a espacio público. (2) En caso afirmativo señalar que tipo de ocupación se realiza (publicidad exterior visual, marquesinas, cerramientos etc.), indicando el área de las mismas (3) Indicar si actualmente se adelanta solicitud de permiso de ocupación del espacio público.

TERCERO: Una vez elaborado el informe técnico especializado, remítase el mismo a este Despacho, a fin de continuar con el trámite establecido en el artículo 223 de la ley 1801 de 2016.

Dado a los once (11) días del mes de abril de 2022

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA AHUMADA RUIZ
INSPECTORA VEINTIOCHO (28) DE POLICIA URBANA DE BARRANQUILLA

Calle 34 No. 43 - 31 - Barranquilla, Colombia BARRANQUILLA.GOV.CO



INSPECCION 28 DEPOLICIA URBANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA
SECRETARIA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO

"ACTO COMISORIO No. 048-2022"
POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA PRACTICA DE UNA VISITA DE INSPECCION OCULAR.

La Inspección Veintiocho (28) de Policía Urbana adscrita a la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público, solicita la práctica de una visita de inspección ocular, de conformidad con las competencias señaladas en el artículo 52 del Decreto Acordal 0801 de 2020,

ORDENA:

PRIMERO: Comisiónese a un funcionario adscrito a la Oficina de Gestión Urbanística, de la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público, para que practique visita de inspección ocular en el bien inmueble ubicado en la **CALLE 44 B # 3C-46 barrio San Nicolas**, localidad suroriente de esta ciudad, a efectos de verificar los hechos enunciados en la petición con registro EXT-QUILLA-22-062124, que dan cuenta de una presunta construcción sin el lleno de los requisitos legales.

SEGUNDO: Requerir al funcionario comisionado para que proceda a elaborar un informe técnico especializado, en el que se describa lo encontrado en el lugar de los hechos, señalando si existe un presunto comportamiento contrario a la integridad y cuidado del espacio público susceptible de investigación por parte de esta Inspección de Policía Urbana, de acuerdo con lo establecido en artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

PARÁGRAFO: El informe debe contener la siguiente información: **(1)** Si en el inmueble se ejecutaron recientemente o se están ejecutando obras de construcción o algún tipo de intervención urbanística. **(2)** En caso afirmativo hacer una descripción de la obra indicando ubicación y área construida dentro del inmueble **(3)** Establecer si existen obras en el espacio público o áreas afectadas a espacio público. **(4)** En caso de tratarse de una obra que cuente con licencia de construcción aprobada por la Curaduría Urbanas del Distrito de Barranquilla, señalar si se adelanta o no con desconocimiento de esta. **(5)** Establecer si debido a la construcción se estarían causando daños a los predios colindantes. **(6)** En el caso de evidenciarse un lote en abandono, informar el área de este y si cumplen con los cerramientos de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial de Barranquilla.

TERCERO: TERCERO: Una vez elaborado el informe técnico especializado, remítase el mismo a este Despacho, a fin de continuar con el trámite establecido en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

Dado a los dieciocho (18) días del mes de abril de 2022

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA AHUMADA RUIZ
INSPECTORA VEINTIOCHO (28) DE POLICIA URBANA DE BARRANQUILLA
Secretaria Distrital de Control Urbano y Espacio Público

Calle 34 No. 43 - 31 - Barranquilla, Colombia BARRANQUILLA.GOV.CO

Segundo: Realizar las comunicaciones de las ordenes de policía y actos comisorios a la Oficina de Procesos Urbanísticos.

Tercero: Resolver oportunamente las peticiones, quejas y reclamos asignados a la Inspección 28 de Policía Urbana. Proyectar las respuestas de los PQR y oficios de la Inspección 28 Urbana de Barranquilla adscrita a la Secretaria Distrital de Control Urbano y Espacio Público.

Cuarto: Realizar el apoyo en la adecuación jurídica de las actas de comparendo del periodo abril de 2022, cuando se requiera.

Quinto: Proyectar las actas de audiencias presenciales y fallos de los procesos de conocimiento de la Inspección 28 de Policía Urbana.

Sexto: Proyección para la firma de la Inspectora 28 de policía urbana de Barranquilla de los siguientes documentos:

Asunto	Código	Fecha de origen
Citación Audiencia	QUILLA-22-085404	28/04/2022
Citación Audiencia	QUILLA-22-085398	28/04/2022
RE: DESISTIMIENTO	QUILLA-22-083900	27/04/2022
RE: Fwd: Construcción sin licencia y en zona de riesgo	QUILLA-22-083536	27/04/2022
RE: APORTAR CONCILIACIÓN EFECTUADA CON QUERELLANTE.	QUILLA-22-083206	27/04/2022
Envío de expediente IU28-245-2020 para desatar recurso de apelación.	QUILLA-22-080700	25/04/2022
Citación	QUILLA-22-076930	20/04/2022
Citación	QUILLA-22-076925	20/04/2022

Citación Audiencia	QUILLA-22-076918	20/04/2022
Citación audiencia pública	QUILLA-22-076903	20/04/2022
Respuesta a solicitud radicada por Ext-Quilla-22-062124.	QUILLA-22-074069	18/04/2022
Comunicación G.U. Acto Comisorio No 048 de 2022	QUILLA-22-074064	18/04/2022
RE: Denuncia de Espacio Público y control urbano	QUILLA-22-073974	18/04/2022
Citación Audiencia	QUILLA-22-072145	7/04/2022
Citación Audiencia	QUILLA-22-072144	7/04/2022
Citación Audiencia	QUILLA-22-072142	7/04/2022
Citación Audiencia	QUILLA-22-072141	7/04/2022
Citación	QUILLA-22-069574	5/04/2022
CITACIÓN	QUILLA-22-069563	5/04/2022
Comunicacion	QUILLA-22-069522	5/04/2022
Citación	QUILLA-22-069443	5/04/2022
Solicitud de Visita	QUILLA-22-066029	1/04/2022
Comunicación	QUILLA-22-066011	1/04/2022
RE: VISITA INSPECCION DE OBRA Y AFECTACIONES VECINOS	QUILLA-22-066006	1/04/2022
RESPUESTA A SUS SOLICITUDES RADICADAS POR EXT-QUILLA-21-207178 Y EXT-QUILLA-22-044943	QUILLA-22-065972	1/04/2022
Traslado por Competencia	QUILLA-22-065464	1/04/2022
TRASLADO POR COMPETENCIA	QUILLA-22-065446	1/04/2022
Certificación de estrato socioeconómico circundante en zona urbana del Distrito de Barranquilla	QUILLA-22-051256	13/03/2022
Asunto	Código	Fecha de Origen

Atentamente,



ANGEL MANUEL IGLESIAS CARDOZA
C.C. 72306990